



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

## RESOLUCIÓN AGT N° 9 /16

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de ENERO de 2016.

### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, las Resoluciones de Presidencia CM Nros. 207/14 y 1363/15, las Resoluciones AGT Nros. 72/2014, 582/2015 y 596/2015, el Expediente Administrativo MPT0005 2/16, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el Artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/09- Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público-, faculta a su titular del Ministerio Público Tutelar a designar y promover a sus funcionarios y empleados.

Que mediante Resolución de Presidencia CM N° 207/2014 se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura, el Cuerpo Móvil del Poder Judicial,



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, y por Resolución AGT N° 72/2014, este Ministerio adhirió a la misma.

Que por Resolución de Presidencia N° 1363/2015, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires resolvió la incorporación del agente Matías Sebastián Iazurlo, Legajo Personal N° 887, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA y su transferencia al Ministerio Público Tutelar.

Que por lo expuesto, procede la designación del agente Matías Sebastián Iazurlo para cumplir funciones en este Ministerio, en el cargo de Relator, en la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario N°2.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable se expidió informando que existe disponibilidad presupuestaria.

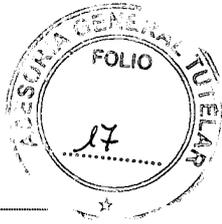
Que mediante Resolución AGT N° 582/15, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel, se designa a la Dra. Magdalena Beatriz Giavarino, en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891, y por Resolución AGT N° 596/2015 se delegaron las funciones de Asesora General Tutelar a la suscripta desde el 29 de diciembre de 2015 al 01 de febrero de 2016.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria y las Resoluciones AGT Nros. 582/2015 y 596/2015,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO**  
**RESUELVE**

Artículo 1.- Designar al agente Matías Sebastián Iazurlo, Legajo Personal N° 887, en el cargo de Relator de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario N°2, a partir del día 1° de enero de 2016.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación al interesado en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, a la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario N°2, a los responsables de las distintas áreas del Ministerio Público Tutelar involucradas y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Dra. Noris Pignata  
Asesora General Tutelar  
A/C

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N°	9/16	T°	XVII
F°	16-17	FECHA	19-01-16

CECILIA BENITEZ DE VILLAFÑE  
SECRETARÍA LETRADA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

